



Usr: SINDY
Rep: rptPoliza

MUNICIPIO DE FRESNILLO
Estado de Zacatecas

Póliza: C00425 Del 30/05/2019

Fecha y hora de Impresión | 30/may./2019 09:07 a. m.
Página | 1

Concepto: FACT. CE935 EDICION DE PERIODICO DEL MES DE FEBRERO 2019. GP MIGUEL ANGEL HINOJOSA MARCIAL, Folio Pago: 200

Beneficiario: **MIGUEL ANGEL HINOJOSA MARCIAL**

Folio / Cheque : **S/N**

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001		INFORMACIÓN EN MEDIOS	\$8,120.00		GP MIGUEL ANGEL HINOJOSA MARCIAL, Folio Pago: 200
0002		INFORMACIÓN EN MEDIOS		\$8,120.00	GP MIGUEL ANGEL HINOJOSA MARCIAL, Folio Pago: 200
0003		MIGUEL ANGEL HINOJOSA	\$8,120.00		GP MIGUEL ANGEL HINOJOSA MARCIAL, Folio Pago: 200
0004		2661 GASTO CORRIENTE 2019		\$8,120.00	GP MIGUEL ANGEL HINOJOSA MARCIAL, Folio Pago: 200
Sumas iguales =>			<u>16,240.00</u>	<u>16,240.00</u>	

BBVA Bancomer - Pago Interbancario

Operación Exitosa

Datos del firmante

Usuario: PAGOS1

Poder: 100%

Datos de la operación:

Tipo de operación: Grupo Pago Interbancario

Descripción: PUBLICIDAD

Importe: 8,120.00

Cuenta de retiro:

Cuenta de depósito:

Divisa de la cuenta: MXP

Divisa de la cuenta: MXP

Titular de la cuenta: MUNICIPIO DE FRESNIL LO
ZACATECAS

Titular de la cuenta: MIGUEL ANGEL HINOSTROSA
MARCIA

Banco beneficiario: BANORTE/ IXE

Disponibilidad de pago: Mismo Dia

Fecha de creación: 30/05/2019

Fecha de aplicación: 30/05/2019

Motivo de pago: FE935 FEB 19

Referencia:

Hora de aplicación: 12:31:45

Datos de confirmación de la transferencia

Folio Interbancario:

Clave de Rastreo:

Folio de Firma: 8082996078

Folio Unico:

Estado operación

Porcentaje: 100%

Estado: OPERADO



Usr: SINDY
Rep: rptPoliza

MUNICIPIO DE FRESNILLO
Estado de Zacatecas
Póliza: P01661 Del 30/05/2019

Fecha y hora de Impresión | 30/may./2019 09:06 a. m.
Página | 1

Concepto: FACT. CE935 EDICION DE PERIODICO DEL MES DE FEBRERO 2019. GE Compra : 384, Pago Programado: 380

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001		INFORMACIÓN EN MEDIOS	\$8,120.00		GE Compra : 384, Pago Programado: 380
0002		INFORMACIÓN EN MEDIOS		\$8,120.00	GE Compra : 384, Pago Programado: 380
		Sumas iguales =>	<u>8,120.00</u>	<u>8,120.00</u>	



MUNICIPIO DE FRESNILLO
Estado de Zacatecas

Usu: ManuelH
Rep: rptOrdenCompraForma

Fecha y hora de Impresión: 28/may./2019 11:32 a. m.

Orden de Compra: 373

Proveedor : 586

MIGUEL ANGEL HINOJOSA MARCIAL
LAGO LA ENCANTADA 315
LOMAS DEL LAGO, Zacatecas, ZACATECAS

HIMM510928BH7

Fecha Recepción:
15/05/2019

Entrega : Sin Almacén
Sin Almacén Fresnillo, ZACATECAS

Producto / Servicio	Descripción	Cantidad	Costo	Importe	IVA	Total
3611000001	EDICION DE PERIODICO	1.00	\$7,000.00	\$7,000.00	1,120.00	8,120.00
				SubTotal	IVA	Total
				\$7,000.00	1,120.00	8,120.00



Elaboró

Vo. Bo.

Autorizó

Compra

28/may./2019

11:33 a. m.

Compra : 384

Fecha : 13/05/2019

Proveedor : MIGUEL ANGEL HINOJOSA MARCIAL

Fecha pago programado

Domicilio : LAGO LA ENCANTADA 315

LOMAS DEL LAGO, Zacatecas, ZACATECAS

13/05/2019

RFC : H IMM510928BH7

Folio : 586

Producto / Servicio	Descripción	Cantidad	Costo	Importe	IVA	Total
3611000001	EDICION DE PERIODICO	1.00	\$7,000.00	\$7,000.00	1,120.00	8,120.00
					SubTotal	\$7,000.00
					(+) IVA	\$1,120.00
					Total	\$8,120.00



H. AYUNTAMIENTO
2018-2021



Sección: Correspondencia

Número de oficio: 1162.

Expediente: 05//2019

L.C. FRANCISCO JAVIER SILVA CHAIREZ.
DIRECCION DE FINANZAS Y TESORERIA.
P R E S E N T E.

Por este medio reciba un cordial saludo al mismo tiempo me dirijo a usted, a fin de hacerle de su conocimiento que por ser proveedor que tiene el servicio de publicidad del mes de Febrero del año en curso, que requiere **la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas**, se le solicita se lleve a cabo el pago de las factura Número **E935**, a favor de **Miguel Ángel Hinojosa Marcial**, por la cantidad de **\$8,120.00** (Ocho Mil Ciento Veinte Pesos 00/100 M.N.), según requisición adjunta Número **45**. Lo anterior a fin de que se lleve a cabo la transferencia de pago correspondiente.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.



ATENTAMENTE.

"SEGUIREMOS HACIENDO HISTORIA".

Fresnillo, Zac., Mayo 29 del 2019.

C.P. DULCE DENISSE MENDOZA LEDESMA

COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES.

c.c.p. Archivo.

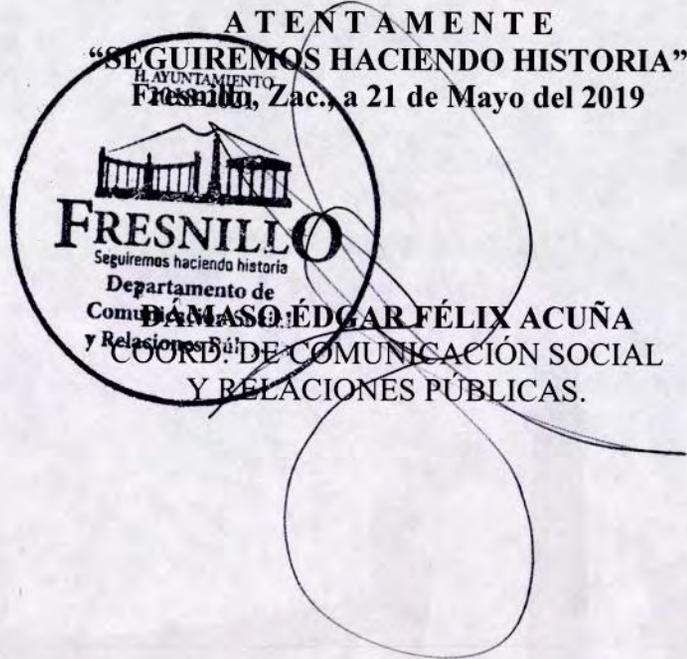
**C.P. FRANCISCO JAVIER SILVA CHÁIREZ.
DIR. DE FINANZAS Y TESORERÍA.
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito solicitarle su autorización para el pago de la siguiente factura del Medio de Comunicación, que a continuación le relaciono:

PROVEEDOR	REQUISICIÓN	NO. DE FACTURA	CANTIDAD
MIGUEL ANGEL HINOJOSA MARCIAL	45	0731 PAGO DE LA PUBLICIDAD DEL MES DE FEBRERO DEL 2019	\$8.120.00

Sin más por el momento, agradezco su apoyo y comprensión.

A T E N T A M E N T E
“SEGUIREMOS HACIENDO HISTORIA”
H. AYUNTAMIENTO
Fresnillo, Zac., a 21 de Mayo del 2019



FRESNILLO
Seguiremos haciendo historia
Departamento de
DAMASO EDGAR FÉLIX ACUÑA
COORD. DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Y RELACIONES PÚBLICAS.

*archivo

Juan de Tolosa No. 100 · Colonia Centro CP 99000 · (493) 98 3 94 90 · Fresnillo, Zacatecas

“2019, Centenario de la promulgación de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado”

MIGUEL ANGEL HINOJOSA MARCIAL

RFC: HIMM510928BH7

Factura

Domicilio y Expedido en:

LAGO LA ENCANTADA N° Ext.315 Col.LOMAS DEL LAGO CP.98085,ZACA TECAS,ZACATECAS,MEXICO

Lugar de expedición: 98085

Régimen fiscal: 621 - Incorporación Fiscal

Datos del receptor

Cliente: MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZAC

RFC: MFR8501015M4

Domicilio: Juan de Tolosa N° Ext.100 Col.centro CP.99000,fresnillo,zacatecas,mexico

Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición

Uso CFDI: P01 - Por definir



Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio fiscal: 315458D9-EC92-41D0-A283-3877B4BCE935

Número de comprobante: 731

Forma de pago: 99 - Por definir

Fecha comprobante: 2019-05-15T09:55:26

Fecha de certificación del CFDI: 2019-05-15T09:56:18

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Importe
1	PZ	EDICION Y VENTA DE PERIODICO CORRESPONDIENTE A FEBRERO	7,000.00	7,000.00

Subtotal	7,000.00
Descuento	0.00
IVA (16) %	1,120.00

Total 8,120.00

OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Número de serie del certificado de sello digital:

00001000000414203943

Número de serie del certificado de sello digital del SAT:

00001000000407612027

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|315458D9-EC92-41D0-A283-3877B4BCE935|2019-05-15T09:56:18|TSP080724QW6|NgPi4oEfyMJfcvzYsH6Cyd+L/r13mZAaBt6HrO1aj3+HTK7+oh7pBwZZhblkzY/nFh3tdmp3plmLwBVP8xHL7yOYOIVNnSCu4fNXiyHHyH4L5zSK86GfBkFAIaWxOdhHAQeu3a9Hei60GR5Hm07MJSXey61YIOAJnww9esCPNJELnxCYV2SxD0sPe+6hwjoqNazalm5oGTZnOPX3PDpC:FwMPa4+DGfk4AF/LqpmIHf/Zok0SxD0W8g4uoMcpu1/43kR0fB/Wmcc+K3fDzH/TC993zYj295iZovrTVrFopVzL2lw0LXUE9FfudXXh67WudEITeGaw=|00001000000407612027||

Sello Digital del Emisor:

NgPi4oEfyMJfcvzYsH6Cyd+L/r13mZAaBt6HrO1aj3+HTK7+oh7pBwZZhblkzY/nFh3tdmp3plmLwBVP8xHL7yOYOIVNnSCu4fNXiyHHyH4L5zSK86GfBkFAIaWxOdhHAQeu3a9Hei60GR5Hm07MJSXey61YIOAJnww9esCPNJELnxCYV2SxD0sPe+6hwjoqNazalm5oGTZnOPX3PDpC:FwMPa4+DGfk4AF/LqpmIHf/Zok0SxD0W8g4uoMcpu1/43kR0fB/Wmcc+K3fDzH/TC993zYj295iZovrTVrFopVzL2lw0LXUE9FfudXXh67WudEITeGaw=

Sello digital del SAT:

dc21sIO9czBEIF00HpenhyAtwAHDB/eycGrmPMILuXYKEwKpOKWpA/DQT/ag7K+krhUdbVFHwD+60NYNFEGjk5Q090E4U9S1MC/GmcZrAjGTb/omRKqz1MtYocD Cg/0xiq16UjBekmD2wXPaq1+3UO0030ns8usqGk0xyqYpJLfDkio5UDWocKE9UC2OXuOjZfduJX+GRng2uwgeyNV1JrhTk7dmTMTv6b3U1yo8ZEur2fXW41az8CY ZvgCjD6volQcPw8NrDoV2SjprCnJCOW7JAbZgXdxNNqelUn1ECzNyAaVFPFH22HzOnL2MIn7F1ezP+Q==



```

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<cfdi:Comprobante
Sello="NgPi4oEfyMJfcwzYsH6Cyvd+L/r13mZAaBt6HrO1aj3+HTK7+oh7pBwZZhbIkzY/nFh3tdmp3pImLwBVtP8xHL7yIOYOIVNnSCu4fNXiyHHyfh4L5zSK86
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3" xmlns:xs="http://www.w3.org/2001/XMLSchema"
LugarExpedicion="98085" MetodoPago="PUE" TipoDeComprobante="I" Total="8120.00" Moneda="MXN" SubTotal="7000.00"
Certificado="MIIGHjCCBAagAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA0MTQyMDMSNDMwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGyMTgwNgYDVQQDDC9BLkMuIGR
NoCertificado="00001000000414203943" FormaPago="99" Fecha="2019-05-15T09:55:26" Folio="731" Version="3.3" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/3
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/3/cfdv33.xsd">
  <cfdi:Emisor RegimenFiscal="621" Nombre="MIGUEL ANGEL HINOJOSA MARCIAL" Rfc="HIMM510928BH7"/>
  <cfdi:Receptor Nombre="MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZAC" Rfc="MFR8501015M4" UsoCFDI="P01"/>
  <cfdi:Conceptos>
    - <cfdi:Concepto Importe="7000.00" ValorUnitario="7000.00" Descripcion="EDICION Y VENTA DE PERIODICO CORRESPONDIENTE A FEBRERO"
      Unidad="PZ" ClaveUnidad="H87" Cantidad="1" NoIdentificacion="375" ClaveProdServ="01010101">
      - <cfdi:Impuestos>
        - <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Importe="1120.00" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="7000.00"/>
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
    </cfdi:Concepto>
  </cfdi:Conceptos>
  <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="1120.00">
    - <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Importe="1120.00" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
  <cfdi:Complemento>
    <tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" Version="1.1"
      xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
      http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/timbrefiscaldigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"
      SelloSAT="dc21sIQ9czBEiF0OHpwenhyAtvwAHDB/eyeGrmPMILuXYKEvWkP0KWpA/DQT/aga7K+krhUdbVFHwD+6ONYNFEGjk5QO90E4U9
      NoCertificadoSAT="00001000000407612027"
      SelloCFD="NgPi4oEfyMJfcwzYsH6Cyvd+L/r13mZAaBt6HrO1aj3+HTK7+oh7pBwZZhbIkzY/nFh3tdmp3pImLwBVtP8xHL7yIOYOIVNnSCu4fNXi
      FechaTimbrado="2019-05-15T09:56:18" UUID="315458D9-EC92-41D0-A283-3877B4BCE935" RfcProvCertif="TSP080724QW6"/>
  </cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>

```



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL L. EN D. Y M. EN D. SAÚL MONREAL ÁVILA Y LA L. EN D. Y M. EN D. MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ, PRESIDENTE Y SÍNDICA MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZACATECAS, RESPECTIVAMENTE; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”; POR LA OTRA PARTE MIGUEL ÁNGEL HINOJOSA MARCIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DEL SERVICIO PUBLICITARIO”, LAS PARTES DE CONFORMIDAD ACUERDAN SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

1.- “EL MUNICIPIO”:

1.1.- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 1º, 2º fracciones X y XIII, 80, 84 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 32 fracción IX y 37 fracción III del Bando de Policía y Gobierno Municipal de Fresnillo, se está debidamente facultado para celebrar el presente contrato.

1.2.- Que el L. en D. y M. en D. SAÚL MONREAL ÁVILA y la L. en D. y M. en D. MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ están debidamente facultados para celebrar el presente contrato.

1.3.- Acreditan su personalidad con la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección 2018-2021, expedida por el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

1.4.- Que para los efectos legales del presente contrato señala como su domicilio, el interior de la Presidencia Municipal, ubicada en la calle Juan de Tolosa No. 100, Colonia Centro, CP. 99000, de esta ciudad de Fresnillo, Zacatecas.



2. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO PUBLICITARIO"

2.1.- Es una Persona Física, dedicada a la difusión de información periodística, manifiesta contar con los activos y el personal suficiente para el desempeño de su objeto, el cual es difundido a través del periódico denominado "JUICIOS Y HECHOS".

2.2.- Manifiesta encontrarse al corriente de sus obligaciones Fiscales, con RFC: **HIMM510928BH7**, CURP: **HIMM510928HDFNRG00**, así como encontrarse debidamente inscrito en el padrón de proveedores del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, bajo el número **P-CMF-47-18**.

2.3.- Con domicilio fiscal en Av. Lago de la Encantada número 315, fraccionamiento Lomas del Lago, CP. 98085, Zacatecas, Zacatecas.

DOMICILIOS

Para la validez de todas las comunicaciones y notificaciones a las partes, con motivo de la ejecución de este contrato, ambas señalan como sus respectivos domicilios señalados en líneas anteriores. El cambio de domicilio de cualquiera de las partes surtirá efecto desde la fecha de comunicación de dicho cambio a la otra parte, por medio escrito con firma de recibido por la otra parte.

Reconociéndose las partes capacidad suficiente para contratar y obligarse, se conviene entre ambas partes el presente contrato de publicidad que libre y espontáneamente sujetan a las siguientes cláusulas que a continuación se mencionan:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO PUBLICITARIO" se obliga con **"EL MUNICIPIO"** por virtud del presente contrato a crear y difundir coberturas informativas, boletines y otros, según se genere y acuerde, mismo que proporcione y/o autorice el cliente y en función de cada una de las inserciones publicitaria ordenadas por **"EL MUNICIPIO"**, por conducto del titular



del departamento Comunicación Social y Relaciones Públicas Municipal y/o quien se designe, de carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social, en el periódico denominado **JUICIOS Y HECHOS**.

Por lo que **"EL MUNICIPIO"** se obliga a pagar el servicio prestado a la cuenta [redacted], de **Clave:** [redacted] propiedad de BANORTE y de la cual es titular el C. MIGUEL ÁNGEL HINOJOSA MARCIAL.

SEGUNDA.- La vigencia del presente contrato será del día 01 de Enero del 2019 al 30 de Junio del 2019.

TERCERA.- "EL MUNICIPIO" se compromete a pagar a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO PUBLICITARIO"** el importe que por concepto de inserciones publicitarias que se hubieren generado, la cantidad de **\$ 8, 120.00 (OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES**, incluye IVA, como se refleja en el punto anterior, cantidad que se depositará por medio de transferencia electrónica a la cuenta bancaria señalada en la cláusula primera del presente instrumento.

CUARTA.- El presente contrato podrá darse por terminado en forma anticipada por cualquiera de las partes siempre y cuando envíe notificación por escrito con (8) días de anticipación, a tal pretensión.

QUINTA.- En la celebración del presente contrato no existe dolo, error, mala fe o lesión, ni ningún otro vicio del consentimiento por lo que el mismo es válido y perfecto.

SÉXTA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes se someten a la competencia de los Tribunales de la ciudad de Fresnillo, Zacatecas, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

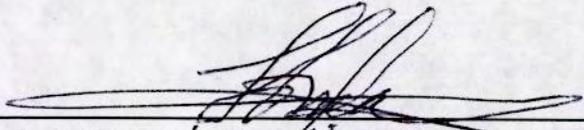
Leído el presente contrato y para que así conste, y en prueba de conformidad y aceptación al contenido de este contrato **"EL MUNICIPIO"** y **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO PUBLICITARIO"** firman por duplicado en la fecha y lugar indicados en al 1 día del mes de Enero del año 2019.



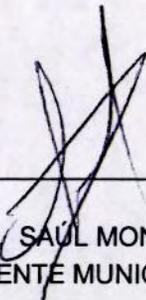
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021



“EL PRESTADOR DEL SERVICIO PUBLICITARIO”


C. MIGUEL ÁNGEL HINOJOSA MARCIAL

“EL MUNICIPIO”


L. en D. y M. en D. SAÚL MONREAL ÁVILA
PRESIDENTE MUNICIPAL


L. en D. y M. EN D. MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ
SÍNDICA MUNICIPAL

Las presentes firmas forman parte del contrato de prestación de servicios publicitarios que celebran por una parte, el MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS, por la otra parte MIGUEL ÁNGEL HINOJOSA MARCIAL, 1 de enero del año 2019. 1/4

Invierten más de 11 millones de pesos en obras para comunidades de Carrillo y Valdecañas en Fresnillo

Fresnillo, Zac.- El Alcalde de Fresnillo Saúl Monreal en compañía de Jerónimo Medina Triana, superintendente de Relaciones arrancó los trabajos de pavimento hidráulico, guarniciones y banquetas de la calle Emiliano Zapata, proyecto ubicado en Carrillo y Valdecañas.

Saúl Monreal Ávila expresó que esto es con la finalidad de ofrecer parte de los servicios básicos a los habitantes de las comunidades de

Fresnillo, por lo que dio inicio a los trabajos de obras integrales en las comunidades de Carrillo y Valdecañas, en las cuales se invertirán 11 millones 300 mil pesos del Fondo Minero.

El Presidente Municipal, detalló que su objetivo principal es atender las necesidades de la zona rural del municipio por lo que se concretarán diversos proyectos que dignifiquen la calidad de vida de los pobladores.

La gira por comunidades para el arranque de obras, inició en Carrillo, donde se trabajará en la pavimentación, guarniciones y banquetas de la calle López Mateos, así como, la instalación de tomas domiciliarias de la red de drenaje y de agua potable.

En el proyecto se invertirán 6 millones 400 mil pesos, mismo que contempla mil 882 metros cuadrados de pavimento hidráulico, 405 metros lineales de guarniciones y 553 metros cuadrados de banquetas.



Continuaremos dignificando la vida de los fresnillenses: Saúl Monreal Ávila



En el asentamiento rural, el delegado, Juan Antonio Gutiérrez Zaldívar y el presidente de Participación Social, Santos Esparza Contreras, detallaron que Saúl Monreal ha demostrado que habrá cambios positivos para las comunidades y que no abandonará a sus habitantes.

Posteriormente, acudió a la comunidad de Valdecañas, donde se aplicarán 4 millones 900 mil pesos en 3 mil 300 metros cuadrados de pavimentación hidráulica para la calle Emiliano Zapata, además de 700 metros

lineales de guarniciones y 900 metros cuadrados de banquetas, así como, las conexiones a las redes de drenaje y agua potable.

En este asentamiento rural, también estuvo presente Jerónimo Medina Triana, superintendente de Relaciones con la Comunidad de la empresa Fresnillo PLC, quien reconoció la labor del Alcalde y además se comprometió a continuar trabajando en equipo por el bienestar de las colonias y comunidades de El Mineral.

De igual forma, Luis Rojas Flores, delegado del lugar, dijo que esta era una obra anhelada por más de 20 años y dio las gracias por trabajar para que en algunas semanas de trabajo esto ya sea una realidad.

En los arranques de obra también estuvieron presentes, el diputado Local, Omar Carrera Pérez; el encargado de la dirección de Obras Públicas, César Macías Briones; además de representantes de las familias beneficiadas.



150 Aniversario del Municipio de Cuauhtémoc



Inicio | Ayuda | Política | Las FOTOS hablan | Edición impresa | Noticias | **HEMEROTECA**

La CDHEZ y la Presidencia Municipal de Fresnillo firman convenio de colaboración

[Home](#) [Noticias](#) [La CDHEZ y la Presidencia Municipal de Fresnillo firman convenio de colaboración](#) [Versión impresa](#)

CIRO V. ROJO

La CDHEZ capacitara a Jueces Comunitarios de los 58 municipios.

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) y la Presidencia Municipal de Fresnillo, Zacatecas, firmaron convenio de colaboración para la promoción, protección, defensa y respeto de los derechos

Trabamos a través de capacitación a los servidores públicos en la materia y el análisis de la normatividad interna del municipio.

En su intervención, la Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la CDHEZ, expuso que con la firma de este convenio se otorgarán cursos, talleres, conferencias y capacitaciones permanentes, para construir una cultura de respeto a los derechos humanos de las y los fresnillenses, así como de las personas que transitan por el municipio.

Durante el acto de firma de convenio celebrada en la Sala de Cabildos del Ayuntamiento de Fresnillo, la titular del Organismo Defensor de los Derechos Humanos, explicó que las capacitaciones se brindarán a los servidores públicos en materia de legalidad y seguridad jurídica, aplicación de la ley de justicia comunitaria, estándares internacionales en materia de derechos humanos, uso de la fuerza adecuado, así como en materia del nuevo sistema de justicia penal.

Domínguez Campos indicó que además de la capacitación, con la firma de este convenio se realizará un análisis de la normatividad interna del municipio como el bando del policía y buen gobierno, así como los reglamentos que están vigentes en el municipio. Agregó que este ejercicio se realizará conjuntamente con el *Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED)* de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), con el objetivo de que esta reglamentación interna de Fresnillo, Zacatecas, tenga perspectiva de derechos humanos.

Considero fundamental de que los Ayuntamientos, las Presidencias Municipales, los Presidentes, los integrantes del Cabildo y todos los servidores públicos, coloquen en el centro de la actuación a las personas y por supuesto a sus derechos humanos. Por ello el enorme reto que tienen los municipios y los ayuntamientos es lograr que se respeten los derechos humanos de sus habitantes, y a partir de ello contribuir al desarrollo individual y colectivo de la sociedad.

El Ombudsperson, indicó que la importancia del trabajo de los ayuntamientos, se debe al tener la enorme tarea de garantizar los derechos humanos, a partir del desempeño de sus funciones, que son la prestación de los servicios públicos municipales, de desarrollo social, desarrollo económico, a través de la obra pública, entre otras actividades que realizan los ayuntamientos.

La Dra. Ma. de la Luz Domínguez, dijo que para la Comisión de Derechos Humanos, es fundamental celebrar este convenio con el municipio de Fresnillo, al reconocer que es uno de los municipios más importantes del estado, por las grandes aportaciones al desarrollo de la entidad, y que muchas ocasiones solo se señalan las cuestiones negativas del municipio, sin apuntar que es uno de los municipios que más aporta al Producto Interno Bruto del estado, el que tiene mayor población, y aporta en la producción agrícola, colocando a Zacatecas en los primeros lugares.

Manifestó que este convenio se celebró con gran compromiso, entre la Presidencia Municipal y la CDHEZ, en donde se construirá una auténtica cultura de respeto a la dignidad de las personas, pero también contribuir para ir promoviendo una cultura de la paz y una cultura de la legalidad. Destacando que si se logra impulsar estos importantes aspectos, se habrá de contribuir a lograr la pacificación del país y a lograr el desarrollo, no solamente individual, sino familiar y social.

En su intervención, el Lic. Saul Monreal Ávila, Presidente Municipal de Fresnillo, reiteró su compromiso de coadyuvar con la dignidad de los seres humanos en el municipio de Fresnillo, y aseguró que en la administración que encabeza harán su mayor esfuerzo de coadyuvar, de colaborar a favor de los derechos humanos de los ciudadanos.

El Lic. Saul Monreal Ávila, hizo el ofrecimiento a la Comisión de Derechos Humanos del Estado, para que Fresnillo sea la sede del Encuentro Estatal de Jueces Comunitarios de los 58 municipios a realizarse en el mes de marzo.

El Presidente Municipal de Fresnillo, dijo coincidir con la Dra. Ma. de la Luz Domínguez, en que el estado se debe de guiar por los mejores brechas de desarrollo, siempre con apego a la normatividad y sobre todo con esa visión social, que a ella lo caracteriza.

Monreal Ávila aseguró que Fresnillo se tiene que convertir en referente estatal en materia de derechos humanos, para ello solicitó a la CDHEZ la supervisión y capacitación de todas sus áreas.

En la firma de convenio estuvieron presentes, Lic. Maribel Galván Jiménez, Síndico del Municipio de Fresnillo; la Regidora Emeralda Muñoz Triana, Presidenta de la Comisión edilicia de Derechos Humanos y Igualdad de Género; Comandante Gonzalo Aguilera Villareal, Coordinador Operativo de Metropól; Comandante Ricardo Gutiérrez Ruiz, Subdirector de Seguridad Pública, el Inspector Adolfo Andrade Hernández, Comandante



Operativo de la Policía Federal: al Lic. Geronimo Medina Iriana, Superintendente de Relaciones con la Comunidad de Minera Fresnillo, así como los Regidores Rosalba Márquez Gallardo y Carlos Ávila González, y directores del Ayuntamiento.



Author: Juicios Admin

Creado por:

